

FORMULARIO N° 004 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA N°010- 2016.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Los comités estructuradores se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de contratación de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA INTERLAB

OBSERVACION N°1

Con base a la revisión y calificación técnica de selección de menor cuantía N°010/2016 laboratorio clínico, notamos que a nuestra propuesta de la empresa Interlab Colombia S.A.S no se le brindo una puntuación en cuanto apoyo posventa respuesta y solución a problemas.

Al respecto queremos responder que estas aclaraciones se encuentran en Documentos Jurídicos Folio N °54 donde nuestra empresa se compromete y se acoge a todos los requerimientos expuestos en el pliego a este respecto.

RESPUESTA N°1

El comité técnico evaluador se permite aclarar que, revisado el folio 54 en ningún párrafo se encuentra especificado la solución a problemas en términos de tiempo tal y con se solcito en pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación. Por lo cual se mantiene la calificación cero.

2. APOYO POST-VENTA 250 PUNTOS

a. Respuesta y solución a problemas con los equipos. (125 puntos)

Debe anexar carta de cumplimiento en cuanto a respuesta y solución de problemas con los equipos, especificando el tiempo en horas, no se acepta la respuesta inmediatamente, debe venir firmada por el representante legal.

- Se calificará con 125 puntos aquellos oferentes o proveedores que garanticen que pueden ofrecer el servicio de solución de apoyos tecnológicos, con contacto directo en la ciudad de Bogotá, con una respuesta menor a dos horas.

125 PUNTOS

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA BIOLORE

OBSERVACION N°1

1. Equipos en Apoyo tecnológico: a Biolore Ltda. le fue asignado un puntaje de 100/350 con lo cual, no estamos de acuerdo, tanto que en los folios del 109-119 se expresa claramente que el equipo ofertado es un "equipo nuevo en apoyo tecnológico", este ofrecimiento hace parte de una oferta integral, correspondiente a 145 folios y reconocida en su totalidad por su representante legal, como lo indica y se expresa en la Carta de presentación, Formulario 1, Numeral 1, firmada y aceptada por el representante Legal. Solicitamos asignar la calificación correspondiente a un equipo nuevo, es decir 350/350. Biolore Ltda. ratifica una vez mas lo consignado en la propuesta presentada durante los tiempos requeridos, que el equipo a entregar es nuevo y que podrá ser verificado en el certificado de importación al que haya lugar.

RESPUESTA N°1

El comité Técnico se permite aclarar que a Folio 109 al 119 no corresponde a la carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se especifique la fecha de fabricación del equipo a entregar, el comité técnico evaluador se permite aclarar que, revisado la propuesta folio 59 "compromisos generales de nuestra firma Biolore Ltda", no está especificado que el equipo en apoyo tecnológico sea nuevo o el número de meses de fecha de fabricación. Por lo tanto no se puede calificar con el valor correspondiente a equipo nuevo.

OBSERVACION N°2

2. Apoyo Post Venta: a Biolore Ltda. no le fue asignado puntaje de 0/125 con lo cual, no estamos de acuerdo, dicha información y compromiso, se encuentra contemplado en los folios 59-60, "GARANTÍA TÉCNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA"

RESPUESTA N°2

El comité técnico evaluador se permite aclarar que, revisado el folio 59 no especifica lo solicitado en pliego de condiciones en cuanto a tiempo de respuesta y solución a problemas.

OBSERVACION N°3

3. Formulario 6, Origen de los Bienes: solicitamos otorgar el puntaje del 20% sobre el puntaje final, de acuerdo a que se hace referencia en que los productos y/o equipos ofertados en esta selección abreviada están amparados por los convenios comerciales internacionales de la Unión Europea No 595/2004 y Estados Unidos 1166/2007 y mencionados en el Folio 145.

Comprolab

1. Solicitamos aclarar el motivo por el cual fue habilitada la oferta técnicamente, teniendo en cuenta que el oferente no presentó ningún Registro INVIMA ni fichas técnicas de los productos ofertados para el Grupo 2, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, Subíndice 1 y 2.

Quimiolab

Folio 172, de la oferta presentada por el oferente, expresa abiertamente que no cuenta con los registros sanitarios vigentes para los ITEM 7,8 y 9 del Grupo 2, incumpliendo los requerimientos de obligatorio cumplimiento, contemplados en el numeral 6.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, Subíndice 1 y 2.

Comprolab, Quimiolab y Annar Diagnóstica, oferentes para la presente selección abreviada 010/2016 para Laboratorio Clínico, en el Grupo 2, Formulario No. 9, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el cual se expresa claramente "El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE. PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES". En el Anexo 3 Requerimientos Técnicos, para el Grupo 2 se solicita como "Especificaciones del equipo, reactivos y varios DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 2.

Ninguno de los oferentes mencionados, cumple con estos requerimientos, ya que si bien, en el caso de Annar Diagnóstica presenta las especificaciones, no indica si las solicitadas CUMPLE o NO CUMPLE. Para los otros 2 oferentes restantes, no fue mencionado en el Formulario No 9 ninguna de las especificaciones solicitadas y tampoco las cualifica; por lo anterior, solicitamos **INHABILITAR TÉCNICAMENTE** a los proponentes en mención por el no cumplimiento de estos requisitos, siendo estos de obligatoriedad.

RESPUESTA N°3

El comité jurídico evaluador se permite aclarar que, el puntaje adicional a otorgar por Industria Nacional se verá reflejado en el consolidado de evaluaciones, sin embargo es importante tener en cuenta que el procedimiento para obtener el porcentaje debe cumplir con las siguientes condiciones tal cual como aparecen en el Pliego de Condiciones Definitivo:

"NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo."

RESPUESTA OBSERVACION QUIMIOLAB.

El comité técnico evaluador se permite aclarar que el oferente en mención quedo inhabilitado por especificaciones técnicas

RESPUESTA OBSERVACION COMPROLAB

El comité técnico evaluador se permite aclarar que el oferente en mención quedo inhabilitado por especificaciones técnicas

RESPUESTA OBSERVACION COMPROLAB Y QUIMIOLAB Y ANNAR DIAGNOSTICA

El comité técnico evaluador se permite aclarar que a Folio 143 Formulario N°9 el oferente Annar indica que CUMPLE con las características necesarias requeridos / equipos y descripción del bien, además a Folio 003-141 y 312 aceptan los requisitos en todas y cada una de sus partes, cumplirán con todos y cada uno de los aspectos Técnicos requeridos en el Pliego Definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ANNAR

OBSERVACION N°1

En medio del marco del proceso de la Referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la calificación técnica del grupo 2 Autoinmunidad:

Solicitamos a ustedes reevaluar el puntaje otorgado a la firma Comprolab que corresponde a los 350 puntos por equipo nuevo; en la propuesta presentada por dicha firma, en el folio 54 presentan una certificación en donde refiere: "se proporcionara un equipo Nuevo con menos de un año de uso".

Bajo este comentario se da por entendido que el equipo que suministrará la firma Comprolab al Hospital Militar ya ha sido usado; por consiguiente **NO** cumple con el criterio de equipo **NUEVO**.

RESPUESTA N°1

El comité técnico evaluador se permite aclarar que el oferente en mención quedo inhabilitado por especificaciones técnicas.


SMSM LAURA GUAVITA GALLO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR


SMSM MARIA CONSUELO ROMERO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR


ANGELA MONTEALEGRE O.
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 2 AUTOINMUNIDAD	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	COMPROLAB		ANNAR		BIOLORE		QUIMIOLAB	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
1. REGISTROS SANITARIOS INVIMA VIGENTES DE REACTIVOS Y EQUIPOS.			X	X		X			X
2. FICHA TECNICA, FOLLETOS O MANUALES EN MEDIO MAGNETICO .			X	X		X			X
3.CARTA DE COMPROMISO DE MANEJO DE RESIDUOS.		X		X		X		X	
4. CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE FICHA DE SEGURIDAD DE LOS REACTIVOS		X		X		X		X	
5. CARTA DE COMPROMISO DE STOCK DE REACTIVOS.		X		X		X		X	
6. CARTA DE COMPROMISO DE REPOSICION DE REACTIVOS POR CALIBRACIONES Y CONTROLES.		X		X		X		X	

COMPROLAB NO CUMPLE CON EL REGISTRO SANITARIO INVIMA VIGENTE Y LAS FICHAS TECNICAS DE LOS REACTIVOS OFERTADOS EN FISICO

QUIMIOLAB NO CUMPLE CON EL REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS ITEMS 7 , 8 Y 10 DEL GRUPO OFERTADO Y FALTA LA FICHA TECNICA DEL ITEM 12 Anti


 SMSM BACT. MARIA CONSUELO ROMERO

RESPONSABLE COMITÉ TECNICO EVALUADOR